



Ordenanza Número: 6210
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Oficio. Gral.
D.L y T - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

132/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXIMIR del pago de los Derechos de Cementerio establecidos en la Ordenanza Fiscal a la parcela ubicada en el Cementerio Parque del Mar, situada en la Manzana 6, Lote 47, Fila 2, a nombre de quien en vida fuera María del Carmen Bustamante Vargas.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la señora Marisol del Carmen Ovando de lo normado en el Anexo IV de la Ordenanza 3500 en lo relacionado a los servicios de tasas general municipales e impuestos inmobiliarios correspondientes al inmueble sito en la calle Bahía de los Renos 2946.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6210

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

LIBIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Patricia FERRÉ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número 6210
2/3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Antonella SALA
Subdir. Dicho Ofic.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 03 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-5833/2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exime del pago de los Derechos del Cementerio establecidos en la Ordenanza Fiscal, a la parcela ubicada en el Cementerio Parque del Mar, situada en la Manzana 6, Lote 47, Fila 2, a nombre de quien en vida fuera María del Carmen Bustamante Vargas; y se exceptúa a la señora Marisol del Carmen Ovando de lo normado en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal 3500, en lo relacionado a los servicios y tasas generales municipales e impuestos inmobiliarios correspondientes al inmueble sito en la calle Bahía de los Renos Nº 2946.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6210**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exime del pago de los Derechos del Cementerio establecidos en la Ordenanza Fiscal, a la parcela ubicada en el Cementerio Parque del Mar, situada en la Manzana 6, Lote 47, Fila 2, a nombre de quien en vida fuera María del Carmen Bustamante Vargas; y se exceptúa a la señora Marisol del Carmen Ovando de lo normado en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal 3500, en lo relacionado a los servicios y tasas generales municipales e

///.2.

Ordenanza Número 6270
3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Oficio. Gral.
D.L.T. S.L.V.T.

100
“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

///.2.

impuestos inmobiliarios correspondientes al inmueble sito en la calle Bahía de los Renos N° 2946. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1276 /2023.-

Cesar Espíguer
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia